



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, 04 MAR 2013

**VISTO:** El Expediente Letra T.C.P. PR N° 191/2012, caratulado: "S/CONTRATO LOCACIÓN DE SERVICIOS DE CONTADORES PÚBLICOS PARA DETERMINAR LAS ACREENCIAS DEL I.P.A.U.S.S."; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Presidencia N° 341/2012, ratificada por Resolución Plenaria N° 319/2012, se autorizó la contratación del profesional C.P. David Javier RIDNER, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Obra, registrado bajo el N° 35 de este Tribunal, con el objeto de realizar las tareas de campo y los preinformes de auditoria que se le solicite, destinados a la determinación fehaciente y certificación de las acreencias del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social al 30 de junio de 2012, conforme pautas funcionales y temporales que le determine EL TRIBUNAL a través de la Secretaría Contable en coordinación con los Auditores Fiscales asignados a la Delegación de I.P.A.U.S.S..

Que la citada contratación entró en vigencia el día 01/10/2012 y venció el 31/12/2012, por la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 36.000,00), pagaderos en tres (03) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS DOCE MIL CON 00/100 (\$ 12.000,00), a partir de la recepción de cada informe parcial de avance de obra.

Que mediante Resolución Plenaria N° 396/2012 se dispuso la ampliación de objeto, monto y plazo de los Contratos de Locación de Obra autorizados por Resolución Plenaria N° 319/2012, ello hasta el día 28 de febrero de 2013, a los fines de concluir las tareas de campo y los preinformes de auditoria que en el periodo de la prórroga se les solicite, destinados a la determinación fehaciente y certificación de las acreencias del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social al 30 de junio de 2012, como así también, todas las tareas inherentes al relevamiento, registro, soporte digital de todo lo actuado para su exposición ante el organismo requirente, autorizando en consecuencia el gasto correspondiente a la ampliación del objeto, monto y plazo de los contratos oportunamente suscriptos, por la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00) pagaderos en dos (2) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00), por cada contrato desde el 01 de

...//2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



///...2.-

enero de 2013 y hasta el 28 de febrero de 2013 inclusive.

Que mediante Nota de fecha 17 de diciembre de 2012, obrante a fojas 193, el CPN David RIDNER, informa que por motivos de índole personal no prestará servicios entre los días 28 de enero y 15 de febrero de 2013, ambas fechas inclusive.

Que los Auditores Fiscales a cargo de la Delegación I.P.A.U.S.S., mediante Nota Interna N° 276/13 Letra T.C.P. (IPAUSS) de fecha 01/03/2013, obrante a fojas 282, remiten informe suscripto por el CP David Javier RIDNER, obrante a fojas 283, en el cuál detalla las tareas realizadas en la quinta y última etapa de armado e informes finales para presentación en formato powerpoint por organismo.

Que a fojas 285 vta. ha tomado intervención el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable CPN Jorge Fernando ESPECHE, dando conformidad a las tareas realizadas por el contratado.

Que el CP David Javier RIDNER, ha presentando para su cancelación la factura C N° 0001-00000037, por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00), correspondiente a los honorarios profesionales por el quinto y último informe parcial de Obra, desarrolladas en el período comprendido entre el 19/02/13 y el 28/02/13.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente conforme lo dispuesto por Resoluciones Plenarias N° 283/2012 y 010/2013.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORIA A/C DE LA PRESIDENCIA DEL  
TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.-** Aprobar el gasto y autorizar el pago de la factura C N° 0001-00000037 al CP David Javier RIDNER, por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00), en concepto de honorarios profesionales por el quinto y último informe parcial de Obra, desarrolladas en el periodo comprendido entre el 19 a 28 de Febrero del corriente año, en el marco del Contrato de Locación de Obra Registrado bajo el N°

...///3.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



///...3.-

35/2012, ampliado por la Resolución Plenaria N° 396/2012, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTICULO 2°.-** Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.9. del presente Ejercicio Económico.

**ARTICULO 3°.-** Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 093 - - /2013.-**

TCP
Confeccionó <i>df</i>
Contabilizó <i>kw</i>
Corrigió <i>J</i>

*[Handwritten Signature]*  
G.P.N. Hugo Sebastián PANI  
Vocal Contador  
C. PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia